

Finca núm.	Titular y domicilio	Afección		Datos catastrales		Naturaleza
		SP (ml)	OT (m <sup>2</sup> )	Pol.	Par.	
MA-MA-48V	Juan Luque Cordero. Bda. Huertecilla Maña, c/ Bautista, 3. Málaga	34,0	371	23	457	Naranjos.
MA-MA-49/1V	Salvador Ramírez Bravo. Pza. Camino, 7, finca «Oliveros». Campanillas	113,0	1.601	23	453	Huerta.
MA-MA-49/2V	Salvador Ramírez Bravo. Pza. Camino, 7, finca «Oliveros». Campanillas	172,0	2.256	23	475	Huerta.
MA-MA-49/3V	Salvador Ramírez Bravo. Pza. Camino, 7, finca «Oliveros». Campanillas	307,0	3.913	23	472	Huerta y arboleda.
MA-MA-49/4V	Francisco Rubio Sánchez. Avda. Andalucía, 19, 7.º C. Málaga	106,0	1.411	23	473	Huerta.
MA-MA-49/5V	Francisco Vera Cuenca. Escotilla, 22, bajo 1. Málaga	63,0	819	23	450	Naranjos.
MA-MA-49V	Ana Flores Ramos. Eslava, 6, 1.º A. Málaga	140,0	1.820	23	456	Naranjos.
MA-MA-57V	José Vera Cuenca. Muñoz Vela, 3, «Parque Florida», 3.ª fase. Málaga	57,0	844	23	449	Naranjos.
Municipio: CO-Coin						
MA-CO-33V	Francisco Valero Guerrero. Ctra. Málaga, 4. Coin	62,0	368	10	96	Labor seco.
MA-CO-34V	Hros. Salvador Martín Berrocal. Ctra. Málaga, 4. Coin	79,0	1.162	10	164	Labor seco.
MA-CO-35V	José Plaza Rueda. Las Piedras, 58. Alhaurín el Grande	19,0	161	10	163	Huerta.
MA-CO-36/1V	José Morales Gómez. Cañutos, 11. Coin	48,0	836	10	175	Labor seco.
MA-CO-36V	Conf. Hidrog. del Sur. P.º Reding, 6. Málaga	12,0	168	—	—	Arroyo.
MA-CO-37/1V	José Villalobos Guzmán. Reyes Católicos, 3. Coin	34,0	696	10	206	Labor seco.
MA-CO-37V	José Plaza Rueda. Las Piedras, 58. Alhaurín el Grande	100,0	1.320	10	176	Labor seco.
MA-CO-38V	Andrés Plaza Rueda. Manuel de Falla, 1 *208. Alhaurín el Grande	126,0	1.539	10	205*	Labor seco.
MA-CO-39/1V	Manuel Plaza Rueda. Blas de Otero, 4. Alhaurín el Grande	38,0	532	10	210	Labor seco.
MA-CO-39V	José Plaza Rueda. Las Piedras, 38. Alhaurín el Grande	38,0	532	10	209	Labor seco.
MA-CO-40/1V	María González Carabantes. Av. Dr. Marañón, 5. Málaga	77,0	885	10	211	Labor riego.
MA-CO-40V	María González Carabantes. Av. Dr. Marañón, 5. Málaga	0,0	193	10	212	Labor riego.
MA-CO-41V	Ayuntamiento de Coin. Alameda, 10. Coin	2,0	28	—	—	Tubería de riego.
MA-CO-42V	Conf. Hidrog. del Sur. P.º Reding, 6. Málaga	5,0	70	—	—	Camino.
MA-CO-43/1V	María González Carabantes. Av. Dr. Marañón, 5. Málaga	57,0	687	10	291	Labor riego.
MA-CO-43V	Agustín Díaz López. La Paz, edif. «La Paz», 2.º A. Coin	0,0	104	10	292	Oliv. riego y huerta.
MA-CO-44V	Bartolomé Millán Márquez. S. Francisco, 12. Coin	43,0	602	10	197	Olivar riego.
MA-CO-45V	Antonio Guzmán Mate. General Rincón, s/n. Coin	55,0	833	10	196	Huerta.
MA-CO-46V	Mark Roberts «Casa La Paz». Ctra. Cártama, km 4. Coin	42,0	588	10	195	Huerta y oliv. riego.
MA-CO-47V	José Jiménez López. Málaga, 42. Coin	34,0	690	10	194	Olivar seco.
MA-CO-48V	Jta. Andalucía, Cons. Obras Públicas. Málaga	9,0	180	—	—	Carretera.
MA-CO-49V	Luis Mugerza de la Bárcena. Doce de Febrero, 9. Coin	32,0	580	11	1	Olivar riego.

Abreviaturas utilizadas: SP: Servidumbre de paso. OT: Ocupación temporal. Pol: Polígono. Par: Parcela.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Anuncio por el que se somete a información pública la Resolución del Director general de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente sobre el Plan Nacional de descontaminación y eliminación de policlorobifenilos (PCBs), policloroterfenilos (PCTs) y de aparatos que los contengan, 2000-2010.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, el Ministerio de Medio Ambiente ha elaborado el Plan Nacional de descontaminación y eliminación de policlorobifenilos (PCBs), policloroterfenilos (PCTs) y de aparatos que los contengan, 2000-2010.

Asimismo, la Ley de Residuos establece que en el proceso de elaboración de los Planes Nacionales de Residuos se debe incluir un trámite de información pública.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelvo:

Primero.—Se somete a información pública el Plan Nacional de descontaminación y eliminación de policlorobifenilos (PCBs), policloroterfenilos (PCTs) y de aparatos que los contengan, 2000-2010.

Segundo.—Los mencionados planes estarán a disposición de todos aquellos que quieran consultarlos en los siguientes lugares, sin perjuicio de los que, en su caso, designen adicionalmente las Comunidades Autónomas:

a) Servicio de Información del Ministerio de Medio Ambiente. Plaza San Juan de la Cruz, sin número, 28071 Madrid.

b) Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, incluidas Ceuta y Melilla.

Tercero.—El plazo para formular alegaciones finalizará una vez transcurridos veinte días hábiles, desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento, en conformidad con lo establecido en los citados artículos 5.2 de la Ley 10/1998 y 86 de la Ley 30/1992.

Madrid, 3 de octubre de 2000.—El Director general de Calidad y Evaluación Ambiental, Germán Glaría Galcerán.—58.348.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Enagás, Sociedad Anónima», la construcción de las instalaciones del gasoducto denominado «Ramal a Vilches», en la provincia de Jaén.**

La empresa «Enagás, Sociedad Anónima», ha presentado en esta Dirección General solicitud de autorización administrativa para la construcción de las instalaciones del gasoducto denominado «Ramal a Vilches», así como para su declaración en concreto de utilidad pública.

El citado gasoducto, cuyo trazado discurre por los términos municipales de Linares y Vilches, en la provincia de Jaén, ha sido diseñado para el transporte de gas natural a una presión máxima de

80 bares, por lo que deberá formar parte de la red básica de gasoductos de transporte primario, definida en el artículo 59 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y permitirá la ampliación de los suministros de gas natural por canalización, en las áreas y mercados de gas ubicados en su ámbito de influencia, en la provincia de Jaén.

Sometida a información pública la citada solicitud y el proyecto técnico de las instalaciones, en el que se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la mencionada conducción de gas natural, así como el correspondiente estudio de impacto ambiental, ha transcurrido el plazo legal establecido sin que se haya recibido ninguna alegación.

Asimismo, se ha solicitado informe de los organismos y entidades competentes sobre determinados bienes públicos y servicios que resultan afectados por la mencionada conducción de gas natural, habiéndose recibido las contestaciones de los mismos indicando las condiciones en que deben verificarse las afecciones correspondientes, a las que la empresa peticionaria no ha manifestado ninguna observación.

La Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha emitido, con fecha 10 de marzo de 2000, Resolución sobre declaración de impacto ambiental en relación con el proyecto del ramal de gas natural a Vilches, considerando que, con sujeción a las medidas correctoras y preventivas establecidas, el proyecto es ambientalmente viable.

La Comisión Nacional de la Energía ha emitido, en sentido favorable, su preceptivo informe en relación con la autorización de construcción del gasoducto ramal a Vilches, de acuerdo con el proyecto presentado por «Enagás, Sociedad Anónima», por entender que se cumplen las condiciones previstas en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.